



I JORNADAS TÉCNICAS

“Optimización de la Gestión de las Playas y Zonas de Pesca de la Provincia de Cádiz”

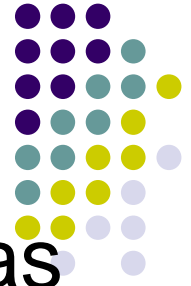
Chipiona (Cádiz)
21 de abril de 2015

*Ordenanzas Municipales
en Materia de Gestión de las Playas*

M^a del Aguila Rodríguez Jiménez - Dpto. de Calidad Delegación de Playas
Antonio Alcedo González - Jefe del Servicio Municipal de Playas

LAS ORDENANZAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAYAS



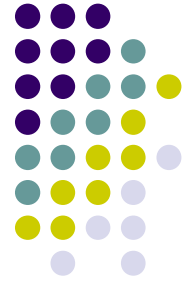


- Porque necesitamos que respondan a las necesidades cotidianas de la gestión de playas, ya que tienen que dar respuesta a situaciones más o menos complejas, que se pueden presentar a diario o de manera esporádica.
- Porque deben determinar con claridad el uso público de las playas durante todo el año

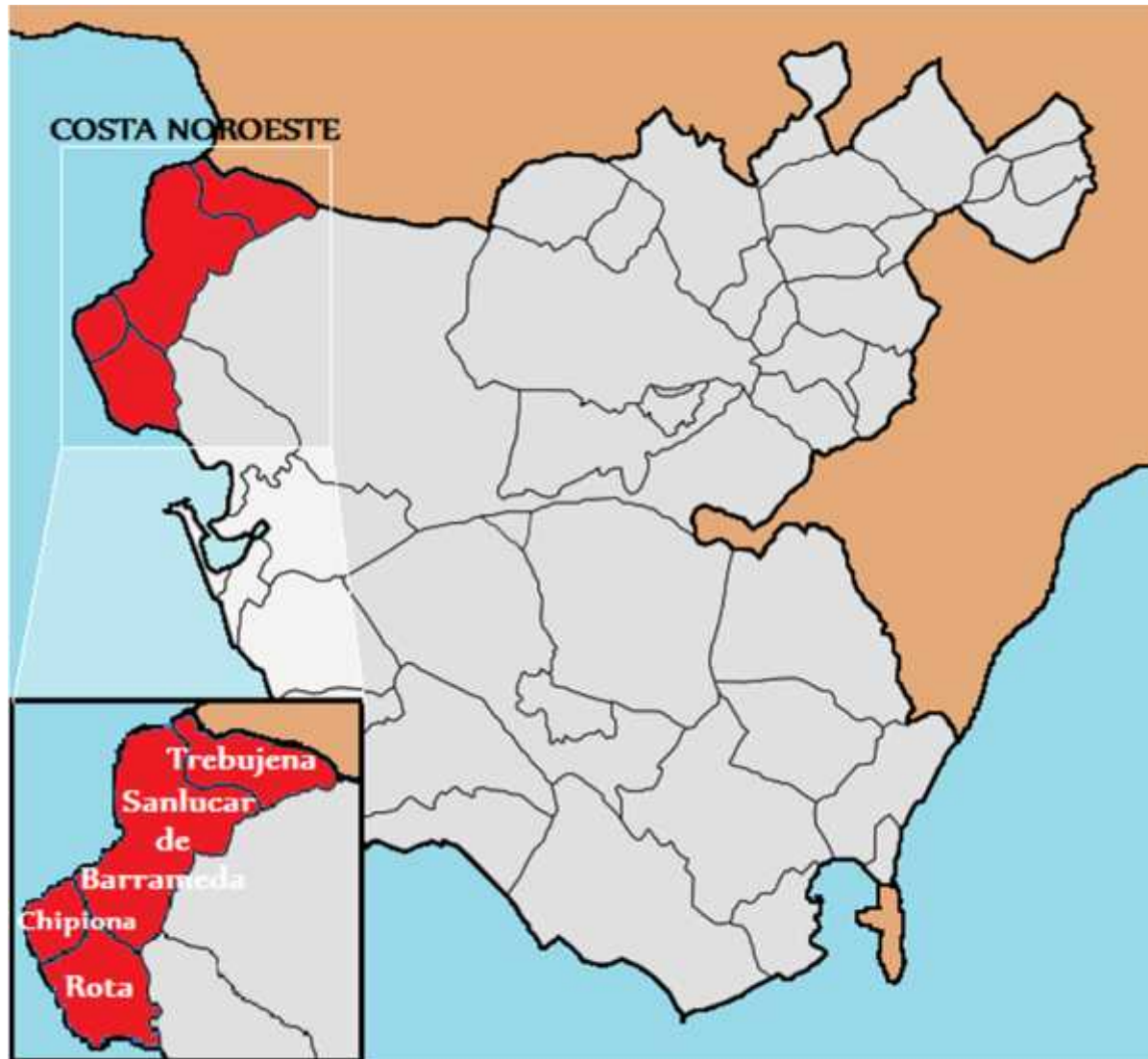
An aerial photograph of a coastal city, likely Havana, Cuba. The image shows a large, ornate cathedral with a tall spire on the right side. To the left, a lighthouse stands on a small island. The city is built on a hillside overlooking the ocean. The text "¿Cuál es el fin de las Ordenanzas?" is overlaid in the center of the image.

¿Cuál es el fin de las Ordenanzas?

- Deben servir para la coordinación de los diferentes servicios que se prestan.
- Deben ayudar a resolver problemas diarios, apoyándonos en la aplicación del régimen sancionador.
- Deben responder a realidades diferentes de manera clara y definida, algunas de estas realidades pueden venir recogidas en los artículos de prohibiciones e infracciones.



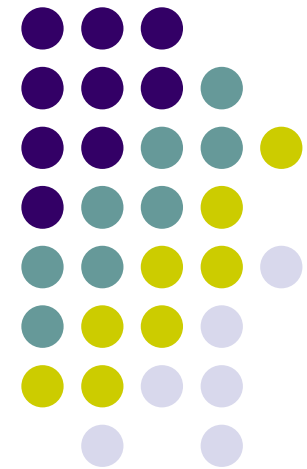
¿Por qué decimos que tienen función integradora?





- Porque deben estar integradas con el resto de las ordenanzas municipales.
- Porque aunque cada municipio tenga su idiosincrasia, es razonable que exista una coordinación en determinados puntos con otros municipios colindantes ya que tenemos usuarios comunes y realidades similares.
- Deben ser participativas, abiertas a modificaciones periódicas y consensuadas adaptándonos a los cambios tan rápidos que se producen en nuestra sociedad

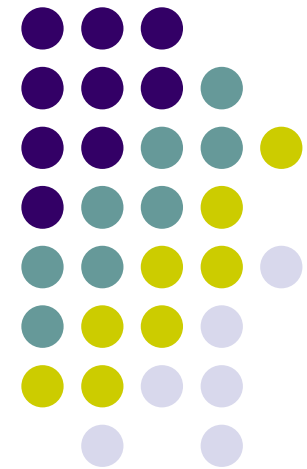
¿En qué campos podemos coordinarnos?

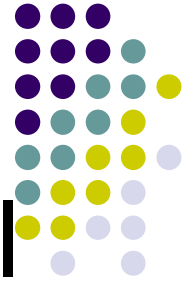




- Nos podríamos coordinar en el tema de prohibiciones, infracciones y régimen sancionador.
- También en la venta ambulante, nudismo, presencia de animales, zonas de baño, años de concesión de las explotaciones, seguridad, protocolos de actuación,

¿En qué nos ayudan las Ordenanzas?





- Nos ayudan en la aplicación ágil de las normas, sin confusiones.
- También a que exista más colaboración entre todos los agentes sociales que intervienen en las playas:

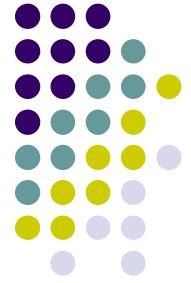
Las 3 administraciones



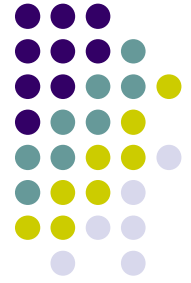
Concesionarios/Adjudicatarios

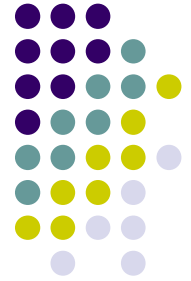


Organizaciones proteccionistas

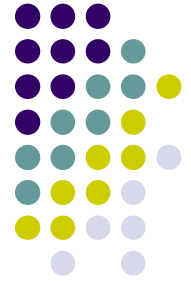


Usuarios





¿Cuándo y por qué se cambian nuestras Ordenanzas?

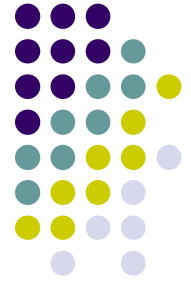


El cambio surge a mediados de 2012, con informes, propuestas, publicaciones, alegaciones, en fin el trámite administrativo correspondiente, que culmina con su publicación definitiva en enero de 2013.

La anterior más inmediata era de 2006, que respondió a las necesidades de la época, pero que con el uso se vio que no se ajustaban a las realidades del momento actual, además de no tener régimen sancionador. Es cuando surge la necesidad del cambio, ya que las ordenanzas deben ser una herramienta viva y útil que deben adaptarse a las circunstancias reinantes en cada momento.



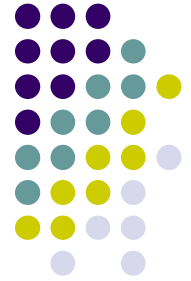
¿Qué se cambió?





- Se prohíbe el estacionamiento de caravanas y auto caravanas en zonas aledañas a la playa.
- La venta ambulante se limita a 1 vendedor por cada 200 metros lineales de playas.
- Se regula la petición de eventos, 30 días antes de la fecha de celebración.
- Se regulan las donaciones monetarias y en especie.
- Se determinan los períodos de concesiones para las explotaciones: chiringuitos 10+5, quioscos 5+3, venta ambulante, sombrillas y embarcaciones 3+2.
- Se incluyen los artículos de infracciones y régimen sancionador.
- Se autoriza la bajada de perros entre el 2 de noviembre y el 27 de febrero.





**En estos cambios
participaron diferentes
delegaciones de este
Ayuntamiento y algunas
organizaciones
medioambientales**

¿Qué ha supuesto
disponer de unas
nuevas Ordenanzas?

WE ARE FROM
CHIPIONA





- Más autonomía a nivel municipal.
- Se ha constatado que son unas ordenanzas vivas, apreciándose que se hace necesaria una adecuación constante de acuerdo a las cambiantes circunstancias.

GRACIAS
POR TU ATENCIÓN